

## RESOLUCION № **15973**

## VISTO:

El expediente CO-0062-01238486-3 (PPC) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Señor Eduardo Daniel Pastor, DNI Nº 6.259.459 solicita un plan de pago acorde a sus ingresos a efectos de cancelar la deuda en concepto de Derecho de Registro e Inspección, Padrón Nº 80666.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 25/26 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

## EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través del área correspondiente, a suscribir con el Sr. Eduardo Daniel Pastor, DNI Nº 6.259.459 un convenio de pago de hasta treinta y seis (36) cuotas, por los periodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que el mismo mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Derecho de Registro e Inspección, Padrón Nº 80666.
- Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de Ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 30 de junio de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Administrativo: Lic. Rodolfo Francisco Quirós